

Fco Javier I. González Cortés
Testigo Social

TESTIMONIO FINAL RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD-SITRAMYTEM-DPPC-PAD-05-2021, DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MASIVO PARA LA ALIMENTACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES", EN EL QUE PARTICIPÓ COMO TESTIGO SOCIAL EL MAESTRO FRANCISCO JAVIER IGNACIO GONZÁLEZ CORTÉS.

I. ANTECEDENTES.

En la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Obra Pública del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México; celebrada el día 30 de agosto de 2021, fui designado con oficio No. 220C0301010000L/309/2021 a participar como Testigo Social en el Procedimiento de Adjudicación Directa No. AD-SITRAMYTEM-DPPC-PAD-05-2021, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MASIVO PARA LA ALIMENTACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES**".

II. DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA PARTICIPACIÓN DE UN TESTIGO SOCIAL, ASÍ COMO DE LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO FINAL.

La participación del Testigo Social, así como la emisión de un Testimonio Final en procesos como el que se comenta en este documento, está fundamentado en los artículos 1.42 al 1.69 del Libro Primero, Título Décimo del Código Administrativo del Estado de México disponible en línea en:

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig008.pdf>

Artículos 2 al 5, 7 y 13, 15, 18 al 20 y 22 al 32 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Del Testigo Social" disponible en línea en:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig445.pdf>

III. INFORMACIÓN GENERAL DEL TESTIGO SOCIAL.

Mtro. Francisco Javier Ignacio González Cortés, registrado como Testigo Social No. 035-2015-VI, vigente del 29 de septiembre de 2020 al 28 de septiembre de 2021 por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México (**APARTADO 1**), con domicilio en Paseo de la Herradura No. 316, Col. Parques de la Herradura, C.P. 52786, Huixquilucan, Estado de México, acreditado como Testigo Social ante:

- El Gobierno del Estado de Guanajuato, desde el 22 de mayo de 2015.
- El Gobierno del Estado de México, desde el 15 de julio de 2015.
- Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, desde el 8 de diciembre de 2015.
- La Secretaría de Energía Federal, desde el 30 de mayo de 2017 para atender los procesos de negociación entre los asignatarios, contratistas, autorizados, permisionarios o interesados en el caso de la industria eléctrica y los propietarios o titulares de las tierras, bienes o derechos, para el desarrollo de los proyectos en materia de hidrocarburos y de la industria eléctrica en el país.
- El Gobierno del Estado de Chihuahua, desde el 29 de enero de 2020.

Habiendo participado como Testigo Social y representante legal de la Academia de Ingeniería, A.C., en procedimientos tales como:

INSTITUCIÓN	TIPO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE JALISCO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE PRESA DERIVADORA (SISTEMA DE BOMBEO PURGATORIO-ARCEDIANO) CON COMPUERTAS (INCLUYE: OBRA DE DESVIO, OBRA DE TOMA, CORTINA, DESARENADOR Y ESTABILIDAD DE TALUDES) EN LOS MUNICIPIOS DE IXTLAHUACAN DEL RIO Y ZAPOTLANEJO EN EL ESTADO DE JALISCO.	2015

PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA INGENIERIA, PROCURA Y FABRICACION DEL SISTEMA SUBMARINO DEL CAMPO LAKACH, INCLUYE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DURANTE LA INSTALACIÓN, TERMINACIÓN, COMISIONAMIENTO Y ARRANQUE DE POZOS E INFRAESTRUCTURA SUBMARINA.	2014
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCION A COMPRA, DE PLATAFORMA DE PERFORACIÓN MARINA TIPO SEMISUMERGIBLE, CON CAPACIDAD MÍNIMA NOMINAL PARA OPERAR EN TIRANTE DE AGUA DE AL MENOS 1,000 PIES, Y CAPACIDAD DE PERFORACIÓN MINIMA DE 25,000 PIES DE PROFUNDIDAD, INCLUYENDO TRIPULACION PARA SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, PARA OPERAR EN AGUAS MEXICANAS DEL GOLFO DE MEXICO (S/S) "A1").	2014
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MOLECULA DE GAS NATURAL LICUADO.	2014
SCP METROREY, MONTERREY, N.L.	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DEL VIADUCTO ELEVADO, VIAS, CATENARIA, ENERGÍA (OBRA ELECTROMECÁNICA) QUE FORMA PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA 3 DEL METRO E INTERCONEXIÓN DE LA MISMA CON LA LINEA 2 EN LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY Y SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON.	2014
CFE	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CARBÓN MINERAL TÉRMICO PARA LA TERMINAL DE RECIBO Y MANEJO DE CARBÓN DE LA C.T. PDTE. PLUTARCO ELIAS CALLES.	2014
GRUPO AEROPORTUARI O DE LA CIUDAD DE MEXICO (PROYECTO NAICM)	SETENTA LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PROYECTO DENOMINADO "RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE AÉREO EN EL CENTRO DEL PAIS", ESTUDIOS PREVIOS DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD MÉXICO (NAICM), CUYA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA RESERVADA EN SU TOTALIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 14, FRACCIÓN VI DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.	2014
CONAGUA	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TUNEL EMISOR PONIENTE II, PRIMERA ETAPA	2014
CONAGUA	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA LÍNEA DE CONDUCCIÓN, DE LA TORRE DE OSCILACIÓN NO. 5 AL TÚNEL ANALCO-SAN JOSÉ: - EN EL TRAMO 1: TÚNEL ANALCO-SAN JOSÉ-TANQUE PERICOS. - EN EL TRAMO 2, FRENTE 1: TANQUE-PERICOS-PI 313 KM 42+379.53. - EN EL TRAMO 2 FRENTE 2: PI 313 KM 42+379.53-TANQUE SNTAISABEL. -EN EL TRAMO 3, TANQUE SANTA ISABEL-TORRE 5. LOS CUATRO PROYECTOS DEL SISTEMA CUTZAMALA, ESTADO DE MÉXICO	2014
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE "BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PLURIANUAL CON DESTINO A LAS UNIDADES DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN CENTRAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN" Y "REHABILITACIÓN DE PARTES CALIENTES CON DESTINO A LAS CENTRALES DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN CENTRAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN."	2015

Y participado como Testigo Social Independiente en licitaciones tales como:

INSTITUCIÓN	TIPO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO
PETRÓLEOS MEXICANOS	"SERVICIO DE ENLACES ARRENDADOS PARA PETRÓLEOS MEXICANOS, SUS EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS Y FILIALES"	2021
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	"CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO"	2021
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO	"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1637.8 KM., CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA". 2020.	2020
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, EPS.	LICITACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL POR INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS CON APOYO DE INTERVENCIONES A POZOS EN EL GOLFO DE MÉXICO (COMPLEMENTO)	2019
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL: ÚTILES DE PAPELERÍA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.	2017
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	LICITACIÓN NACIONAL POR ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET PARA ÓRGANOS CENTRALES Y DESCONCENTRADOS	2016

IV. ANTECEDENTES DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MASIVO PARA LA ALIMENTACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES".

Durante los últimos años, la capacidad del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) ha quedado rebasada dado el incremento de pasajeros que diariamente son trasladados por este medio de transporte, baste decir que el AICM en 1998 atendía 24M (millones) de pasajeros y después de su remodelación, creció a 32M de usuarios, para el año 2017 atendió 44.7M de personas y durante 2018 la demanda creció a 47.7M, incrementándose a 50.3M de pasajeros para el año 2019, más del doble que en 1998.

Si de carga se trata, en el AICM se movieron durante 2017, 537,262 Tonelada (Tm), durante 2018, 581,675 Tm, reduciéndose en 2019 a 556,142 Tm, información disponible en línea en:

<https://www.aicm.com.mx/estadisticas-del-aicm/17-09-2013>

De lo anteriormente mencionado, se observa con claridad que sin lugar a dudas, existe la imperiosa necesidad de desarrollar infraestructura aeroportuaria, aunado por un lado, a las graves limitaciones de espacio derivadas de su ubicación y por el otro, de un entorno muy densamente poblado.

Como respuesta a la problemática anterior, el Gobierno de México elaboró el Plan Maestro para establecer un sistema de tres aeropuertos, programado en tres etapas:

La primera, consistente en la utilización de las instalaciones del Hangar Presidencial, con objeto de construir una tercera terminal del AICM y mejorar los edificios del aeropuerto.

En la segunda, se ampliarán las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Toluca(AIT), para lograr atender hasta 10 millones de pasajeros.

Y la tercera etapa; prevista para marzo de 2022, con la apertura del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) en la Base Militar de Santa Lucía.

Para una óptima integración de este sistema aeroportuario, es fundamental contar para su operatividad, con una eficiente interconexión modal, por lo que el Gobierno de la República, se abocó a la elaboración de un plan de infraestructura complementario, tendiente a mejorar la movilidad entre esos aeropuertos, destacando el transporte público relacionado con:

- La prolongación del Tren Suburbano desde la Estación Lechería hasta el AIFA.
- La prolongación del Mexibús Línea IV: Indios Verdes – Universidad Mexiquense Bicentenario (Tecámac) – AIFA y
- La prolongación del Mexibús Línea I: Ciudad Azteca – Ojo de Agua – AIFA.

V. JUSTIFICACIÓN.

El AIFA está localizado en el norte de la zona metropolitana del Valle de México, específicamente en Zumpango, Estado de México, sus accesos y colindancias afectan directamente a Tecámac, por esta razón el área de influencia está mayormente constituida por el área urbana de este municipio. En la actualidad la conectividad a esta zona se realiza a través de unidades de transporte de baja capacidad; los principales accesos se efectúan por la Carretera Federal México - Pachuca y la carretera Zumpango - Tecámac.

El sistema Mexibús conecta el Estado de México con el área Metropolitana de la Ciudad de México y cuenta con estaciones en: Ecatepec, Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Tultitlán, Tecámac y Cuautitlán Izcalli, interconectado con el Sistema de Transporte Colectivo (Metro) de la Ciudad de México, Mexicable, Tren Suburbano, Metrobús y Cablebús.

Los sistemas de transporte de alta capacidad, actualmente se localizan fuera de la zona del AIFA, por lo que se debe desarrollar infraestructura de comunicaciones que permitan su interconexión; para el caso que nos ocupa, es necesario comunicar el AIFA con el Sistema Mexibús 1: Ciudad Azteca - Ojo de Agua, con autobuses Bus Rapid Transit (BRT) con una extensión de ruta de 9 kilómetros por sentido, toda vez que a la fecha en esa zona únicamente transita transporte público concesionado, por lo cual resulta fundamental la implementación de servicios de transporte masivo que comuniquen con esta nueva terminal aérea.

El objetivo de esta obra mediante el procedimiento de asignación directa, consiste en el establecimiento de estaciones modulares adicionales, tanto a lo largo de la extensión, como al interior del AIFA, además de habilitar una Lanzadera (terminal) dentro de la Terminal Central de Abastos.

El proyecto se compone del diseño, construcción e instalación de 8 estaciones, así como sus correspondientes obras inducidas; de las cuales, 4 serán ubicadas a lo largo del trazo del corredor de transporte masivo, 4 dentro del polígono del AIFA y una más en la Terminal Central de Abastos del Mexibús 1. En dirección Mexibús 1 – AIFA, proponiéndose de manera provisional los nombres de las estaciones, siendo éstas:

- 1) Central de Abastos
- 2) Loma Bonita
- 3) Ozumbilla
- 4) San Francisco
- 5) Tecámac
- 6) Glorieta Militar
- 7) Carga de Combustibles
- 8) Exhacienda
- 9) Terminal de pasajeros

El diseño de las estaciones es modular a base de estructura cilíndrica elevada sobre pilastras, diferenciándose entre ellas con características y particularidades según su ubicación.

Para el Gobierno del Lic. Alfredo del Mazo Maza y el SITRAMYTEM es de suma importancia que se concluya la “construcción de la Infraestructura de Transporte Masivo para la Alimentación del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, previo a la fecha de inicio de operaciones (marzo 2022); para minimizar el impacto en la infraestructura vial en el tramo a operar, dado lo anterior, se optó por alternativas constructivas de rápida ejecución e instalación.

Para lograr de manera eficaz y eficiente la realización del trabajo encomendado al SITRAMYTEM, este organismo efectuó estudios de investigación para identificar las posibles empresas que ofrecen el "Modelo Industrial Estación Modular para Transporte Público", encontrando que la empresa "Constructora Oasa de la Rosa, S.A. de C.V. es la organización que ha realizado el desarrollo de las estaciones modulares justamente con las características requeridas. Es importante destacar que dicho modelo, se encuentra en proceso de registro de "Diseño Industrial" ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI); con No. de solicitud de patente 29123, de fecha 8 de mayo de 2020, por la "Constructora Oasa de la Rosa S.A. de C.V.", en el **APARTADO 2**, se



adjunta la evidencia de dicho registro ante el IMPI, dejando constancia a continuación de lo referido en la página 11 de dicho documento:



[...en la actualidad los sistemas integrales de transporte público diseñan estaciones fijas y voluminosas para el abordaje de los pasajeros, se hacen estudios para obtener la "posible" afluencia que puede tener una estación, pero éstos datos pueden cambiar en un tiempo muy corto, influenciado por diferentes factores, por ejemplo: la apertura de un nuevo centro comercial, el cambio de instalaciones de una compañía, aumento de viviendas etc.



Bajo esos factores, las Estaciones Fijas y Voluminosas, se vuelven inservibles. Las ciudades cambian constantemente, no podemos adaptarnos a las construcciones, es mejor que las construcciones se adapten a nosotros en todo momento...].

A la fecha, el procedimiento iniciado por la empresa ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI), no ha sido notificada de impedimento legal alguno, ni que exista antecedente del diseño industrial para el cual se solicitó el otorgamiento de la patente, por lo que con base en el procedimiento iniciado ante el IMPI, es posible asumir en principio, que se le otorgará a la empresa constructora la patente.

Por lo anteriormente expuesto, en el oficio No. 220C0301010000L/309-2021, de fecha 30 de septiembre de 2021, presentado en la Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2021 del Comité de Obra Pública del

SITRAMYTEM, éste organismo refiere que bajo uno de los principios fundamentales de la administración pública como lo es la buena fe (Pág. 8) y dada la necesidad de concluir lo antes posible los trabajos de construcción de la Infraestructura de Transporte Masivo para la Alimentación del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, considera que el "Modelo Industrial Estación Modular para Transporte Público" es derecho exclusivo de la empresa Constructora Oasa de la Rosa S.A. de C.V., luego entonces, se considera viable realizar la contratación de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MASIVO PARA LA ALIMENTACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES"** con la empresa Constructora Oasa de la Rosa, S.A. de C.V.

Por los argumentos y fundamentación comentada, se solicitó a los integrantes del Comité Interno de Obra Pública, emitir el dictamen de procedencia para iniciar el procedimiento de contratación por Adjudicación Directa para la "Construcción de Infraestructura de Transporte Masivo para la Alimentación del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles" con la empresa Constructora Oasa de la Rosa S.A. de C.V., titular de la invención, por inicio de trámite de solicitud de patente, según lo establece el artículo 12.37 fracciones II y III del Código Administrativo del Estado de México, que a la letra dice:

".. . Artículo 12.37.- Las dependencias, entidades y ayuntamientos podrán adjudicar obra pública o servicios relacionados con la misma, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, cuando:

I...

II. Para la ejecución de la obra o servicios se requiera contratar al titular de una patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

III. Se requiera de experiencia, materiales, equipos o Técnicas especiales.

Toda vez que la empresa Constructora Oasa de la Rosa S.A. de C.V., está legalmente constituida, según consta en la escritura No. 24197 del 26 de marzo de 2012, emitida ante la fe del Notario Público No. 17 de Tlalnepan de Baz, Estado de México, con registro No. 889 en el Catálogo de Contratistas del Estado de México, garantiza las mejores condiciones para el Estado de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 69 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; conforme a principios de:

- Economía. - Al contratar a la empresa Constructora Oasa de la Rosa S.A. de C.V., para implementar el "Modelo Industrial Estación Modula para Transporte Público", en la **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MASIVO PARA LA ALIMENTACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES"** se tendrá un ahorro puesto que ya no será necesaria la contratación del desarrollo del proyecto ejecutivo, lo cual se estima podría representar hasta el 10% del importe del contrato.
- Oportunidad. - Las técnicas constructivas para este tipo de estación ahorrarán un 40% de tiempo de ejecución de obra, debido a que la mayor parte de la estructura de las estaciones se realizará en taller.
- Eficacia. - La implementación del "Modelo Industrial Estación Modular para Transporte Público" en la **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MASIVO PARA LA ALIMENTACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES"** satisface las necesidades de tiempo de ejecución, puesta en marcha y nivel de servicio que el SITRAMYTEM requiere.
- Eficiencia. - Los recursos asignados por el SITRAMYTEM tendrán el máximo aprovechamiento, en razón de lograr la operación la **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MASIVO PARA LA ALIMENTACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES"** en un 60% menos de tiempo con respecto a los sistemas de construcción tradicionales.
- Imparcialidad. - Al ser la empresa Constructora Oasa de la Rosa S.A. de C.V., la titular de los derechos de explotación del registro de la patente no se daña el derecho para otra empresa.
- Honradez. - Adjudicar la obra al titular de los derechos de explotación del registro, garantiza la justa prestación, tanto para la empresa Constructora Oasa de la Rosa S.A. de C.V. como para el SITRAMYTEM, sin olvidar que el costo de su construcción es menor al importe del modelo de estaciones con sistema tradicional, empleado en el sistema Mexibús IV.

- Transparencia. - Como una obligación de la gestión pública, el procedimiento de Adjudicación Directa se realizará dentro del marco de legalidad y transparencia atendiendo lo establecido en el artículo 25 fracción VII del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

VI. DESARROLLO DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MASIVO PARA LA ALIMENTACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES".

La Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Obra Pública del SITRAMYTEM, se efectuó el 30 de agosto de 2021 en la Sala de Juntas ubicada en el Segundo Piso del edificio marcado con el No. 1829 del Boulevard Manuel Ávila Camacho, Col. Ciudad Satélite, C.P. 53100, Sesión que se efectuó con fundamento en lo estipulado artículo 12.19 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 21 al 24 de su Reglamento bajo el siguiente Orden del Día:

1. Lectura de la lista de asistencia y verificación del Quórum requerido para la validez de la Sesión del Comité Interno de Obra Pública del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.

En relación con este punto, el suplente del Presidente del Comité Interno de Obra Pública del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, Mtro. Siclair Madero Gaytán, puso a la consideración de los asistentes el Orden del Día, no existiendo comentarios de los asistentes sobre el particular, al tiempo de confirmarse la asistencia del Quórum mínimo del 50% más uno para la realización de dicha Sesión, a la que asistieron: El Mtro. Francisco Santín López en su calidad de Secretario Ejecutivo de Comité y Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, el Ing. Alejandro del Valle Sosa, Secretario Técnico del Comité y Subdirector de Planeación, Proyectos y Seguimiento, la Arq. Laura Roxana Cordova Lora, Vocal del Comité y Líder "A" de Proyecto, el Ing. Juan Genaro Tavera Osorio, Vocal del Comité y Subdirector de Construcción, el Lic. Julio Bouzán Aguilar, Invitado Permanente del Comité y Suplente del Titular de la Subdirección Jurídica, el C. Antonio Contreras Reyes, Invitado Permanente y Auditor adscrito al área de Control y Evaluación "B", de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, así como el Testigo Social Mtro. Fco. Javier Ignacio González Cortés, emitiéndose el ACUERDO STM-CIOP-02ex/21, con el que se aprobó el Orden del Día propuesto para dicha Sesión.

2. Someter para aprobación del Comité el documento No. 220C0301010000L/309/2021 de fecha 30 de agosto de 2021, relativo al caso de excepción a la Licitación Pública, para realizar bajo el procedimiento de Adjudicación Directa la "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MASIVO PARA LA ALIMENTACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES**", con el que se invita a participar a la empresa Constructora OASA de la Rosa S.A. de C.V., representada por el C. Héctor Romero de la Rosa.

En este punto, el Mtro. Siclair expuso al Comité las causales de ley para llevar a cabo la contratación por Excepción a la Licitación Pública, por Adjudicación Directa para la "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MASIVO PARA LA ALIMENTACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES**", siendo éstas las contempladas en los Artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 19 fracción XVI, 32 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 12.1, fracción 1, 12.2, 12.4, 12.18, 12.21, fracción II, 12.33, 12.37 fracción II, 17.5, fracción V y 17.77, fracción IV del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 69, 88 y 90 de su Reglamento; 1, 2, 3, 18, fracción VIII, del Reglamento Interno del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico de Estado de México y demás aplicables; por lo que después de haber analizado dichas causales, los integrantes del Comité manifestaron no tener objeción o duda respecto de las mismas por lo que se aprobó por unanimidad la Adjudicación Directa para la: "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MASIVO PARA LA ALIMENTACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES**" a la empresa "Constructora OASA de la Rosa, S.A. de C.V. con el ACUERDO STM-CIOP-02ex/21.

Dado lo anterior, el documento de invitación a participar en el procedimiento de Adjudicación Directa, se realizará atendiendo los lineamientos siguientes:

1. Convocante. - La Secretaría de Movilidad a través del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.
2. No. de expediente. - Adjudicación Directa AD-SITRAMYTEM-DPPC-PAD-05-2021.
3. Unidad Administrativa responsable. - Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción.

4. Domicilio de la Convocante. - Todos los Actos, se llevarán a cabo en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1829, segundo piso; colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México; código postal 53100.
5. Fuente de financiamiento. - Recursos estatales provenientes del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), con la asignación de recursos No. 20704000L-APAD-0545/21, **(APARTADO 3)**.
6. Anticipo. - Se otorgará un anticipo del 30% sobre el importe total del contrato. En términos de la cláusula 4 del Modelo de Contrato y sus anexos (ANEXO 1).
7. Periodo de ejecución de la obra pública. - 110 días naturales a partir del pago del anticipo.
8. Etapas del proceso de Adjudicación. - Los actos de la adjudicación, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Presentación de Propuesta	15/sep/2021	11:00h	Sala de Juntas de SITRAMYTEM
Firma del Contrato	17/sep/2021	16:00h	

9. Servidor Público responsable de la Adjudicación. - Siclair Madero Gaytán, en su carácter de Director de Planeación, Proyectos y Construcción.

Todos los escritos, manifestaciones y formatos que deban presentarse en términos de esta Adjudicación, deberán dirigirse, cuando así corresponda, al servidor público anteriormente mencionado.

10. Testigo Social. - La Convocante designó al Maestro en Administración Pública Francisco Javier Ignacio González Cortés con No. de registro 035-2015-VI, como Testigo Social, para participar en la presente Adjudicación Directa.
11. Aspectos Contractuales. - En cumplimiento a los artículos 33, fracción 1, 34, fracciones II, XVIII, XIX y XXIV, así como 104 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se informa que la descripción general de los Trabajos y el lugar en donde se llevarán a cabo; el porcentaje, monto y términos del anticipo que, en su caso, se otorgará; el plazo -de ejecución de los trabajos; las condiciones de pago; el porcentaje, forma y términos de las garantías que, en su caso, deban otorgarse; y el procedimiento de ajuste de costos que, en su caso, deberá aplicarse, se encuentran previstos en el **Modelo de Contrato y sus Anexos (ANEXO 1)**.

De igual manera, el Modelo de Contrato prevé el plazo de entrega de las facturas para solicitar el pago; los aspectos fiscales; el procedimiento de cálculo para las penas convencionales; y el porcentaje máximo de deducción.

12. Uso de la Bitácora y seguimiento de obra pública. – El seguimiento y control de los trabajos objeto de la presente adjudicación se realizará a través de bitácora de conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Sección Segunda, del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
13. Objeto, Alcance y Medios de la Adjudicación Directa. - La Convocante requiere la contratación de los trabajos que se describen en el **ANEXO 2 (Términos de Referencia)**.
14. Garantía de seriedad de la propuesta:
 - a. El Invitado deberá otorgar una garantía que ampare la seriedad de su propuesta por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) de la propuesta económica (sin incluir el IVA).
 - b. La garantía de seriedad de la propuesta deberá estar denominada en pesos y podrá constituirse mediante fianza, cheque cruzado o para depósito en cuenta emitido a favor del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.
 - c. La garantía deberá estar vigente desde el día hábil previo al acto de presentación de la propuesta y hasta 60 (sesenta) días naturales posteriores al fallo, o hasta el momento en que sea otorgada la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de resultar ser adjudicado.

- d. A más tardar 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha del fallo, la Convocante devolverá la garantía de seriedad al Invitado en caso de que su propuesta sea desechada o que se declare desierta o cancelada la adjudicación.
 - e. El Invitado Adjudicado se obliga a mantener la vigencia de la garantía de seriedad hasta el momento en que sea otorgada la garantía de cumplimiento al amparo del contrato, aún en el supuesto de que la fecha de firma del mismo se prorrogue, en cuyo caso tomará las medidas necesarias para ampliar la vigencia de la garantía de seriedad otorgada u otorgar una nueva garantía, de manera tal que en ningún momento quede sin efectos la obligación de garantizar la seriedad de su propuesta a la Convocante.
 - f. La Convocante hará efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta en los siguientes casos:
 - i. Si el Invitado ha sido Adjudicado y éste retira su propuesta antes de la suscripción del contrato.
 - ii. Si el Invitado es Adjudicado y no suscribe el contrato en la fecha que se indique en el fallo.
 - iii. Si el Invitado es Adjudicado y no entrega la garantía de cumplimiento de conformidad con lo previsto en el contrato y en las fechas establecidas por la Convocante.
 - iv. Si el Invitado es Adjudicado e incumple cualquier obligación a su cargo previo a la firma del contrato.
 - v. Si el Invitado es Adjudicado y presenta información falsa a la Convocante.
 - vi. Si el Invitado es Adjudicado y no entrega cualesquier otras garantías de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Contrato.
15. Elaboración e integración de la propuesta:
- a. Consideraciones generales:
 - i. La propuesta se presentará en el lugar, día y hora que se establece en el numeral 8 (Etapas del proceso de Adjudicación).
 - ii. Cada uno de los componentes que integra la propuesta; es decir, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, deberán entregarse en un sobre o paquete cerrado de manera inviolable y su respaldo en formato digitalizado en memoria flash USB. La digitalización se debe hacer una vez foliada y firmada la propuesta. No es necesario presentar 3 memorias flash USB.
 - iii. El Invitado deberá presentar sus archivos en formato PDF, salvo por aquellos que por su naturaleza requieran ser presentados en formato XLS u otro. En este supuesto, el Invitado deberá presentar el archivo en versión editable (XLS, DOC, etc.) con el respaldo del archivo en PDF, foliado y, en su caso, firmado conforme se dispone en estos Lineamientos. La Contratante utilizará los archivos editables para realizar la revisión de la propuesta cuando así lo requiera. En caso de discrepancia entre un archivo editable y un archivo no editable (PDF), prevalecerá el archivo no editable.
 - iv. En la elaboración de dicha propuesta, el Invitado deberá:
 - 1. Indicar el nombre o razón social del Invitado.
 - 2. Los documentos correspondientes se elaborarán en papel membretado.
 - 3. Se elaborará en medios informáticos (por computadora), en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras.
 - 4. Incluir el No. y denominación del procedimiento de adjudicación y dirigirse al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.
 - 5. La fecha y el contenido del sobre.
 - v. La propuesta deberá presentarse en idioma español y foliadas de manera individual cada una de las propuestas (legal y administrativa, técnica y económica) y rubricadas en todas sus hojas y firmadas en la última hoja de cada uno de los documentos que la conformen por el representante legal del Invitado. Sin perjuicio de lo anterior, el Invitado podrá presentar la información con la que acredite su experiencia, capacidad y especialidad con documentos en otro idioma, siempre y cuando acompañen traducción en copia simple realizada por Traductor Autorizado.
 - vi. Solo se aceptará la propuesta si es presentada en moneda nacional. Las cantidades correspondientes a los montos de la Propuesta Económica deberán presentarse tanto en Número como en letra.
 - vii. Se anotará el nombre del Representante Legal del Invitado o el nombre de la persona física, de forma mecanográfica o por medios informáticos, así como su firma en original, tanto en la Documentación Legal y Administrativa, La propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

- viii. La fecha de elaboración de su propuesta deberá comprender desde la Invitación al procedimiento y hasta el día programado para la celebración del acto de presentación y apertura de propuesta.
 - ix. Todas las hojas de la propuesta deberán estar foliadas manual o electrónicamente. En el foliado se deberá utilizar numeración independiente para la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, empezando cada una de ellas con el folio 001 y terminando en el folio correspondiente al No. de hojas que la integren. En caso de que se omitiere el foliado en algún documento o página de la propuesta y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no será motivo de desechamiento de la propuesta en la presente Adjudicación. Lo anterior se solicita para la mejor conducción del procedimiento.
 - x. Para facilitar la integración y presentación de la propuesta, la Convocante pone a disposición del Invitado el **ANEXO 4 (Formato de Verificación de Documentación)** que servirá para hacer constar la recepción de documentación e información en el acto de presentación de la propuesta. El formato de verificación de documentación de ninguna manera sustituye a los requerimientos de información y documentación contenidos en estos lineamientos de adjudicación, ya que su único fin es servir como instrumento para la revisión cuantitativa de las distintas partes que integran la propuesta, siendo exclusiva responsabilidad del Invitado verificar que su propuesta contenga y cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados. El formato a que se refiere este párrafo se entrega al Invitado con carácter informativo y no formará parte de la propuesta.
 - xi. Los documentos que integran la propuesta deberán ser firmados en cada una de sus hojas o bien, al tratarse de un documento de varias hojas deberá estar rubricado en cada una de ellas y estar firmado al final del mismo. No obstante, el Invitado deberá cumplir con lo establecido en los requisitos de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica.
 - xii. Los planos que se presenten como parte de la propuesta deberán entregarse en programa Autocad en la memoria flash USB y en tamaño estándar de 90 cm x 60 cm. Independientemente de lo anterior, los planos deberán entregarse como parte de su proposición doblados a tamaño carta en sobre plástico y con la leyenda del plano visible hacia afuera.
- b) Documentación Legal y Administrativa:
- i. El invitado deberá entregar la información que se detalla en el **ANEXO 3 (Documentación Legal y Administrativa)** por separado y en sobre o paquete cerrado, señalando que se trata de la Documentación Legal y Administrativa.
 - ii. La información presentada por el Invitado como parte de la Documentación Legal y Administrativa formará parte integrante de la propuesta.
 - iii. La Convocante; se reserva la facultad de verificar la veracidad de los documentos e información que integran el **ANEXO 3 (Documentación Legal y Administrativa)**, así como la existencia física del domicilio del Invitado.
- c. Propuesta Técnica:
- i. El Invitado deberá entregar la información que se detalla en el Anexo 5 (Integración de la Propuesta Técnica) por separado y en sobre o paquete cerrado debidamente requisitado en términos de los presentes Lineamientos, señalando que se trata de la Propuesta Técnica, a fin de acreditar su experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la Adjudicación. La información, conceptos y formatos que se contienen en el Anexo 5 (Integración de la Propuesta Técnica) no podrán ser modificados.
 - ii. Como parte del contenido de la Propuesta Técnica, deberá expresarse la forma en que se cumplirá el objeto del contrato, así como los objetivos específicos en cada una de las etapas de éste, conforme a lo que se establece en el Modelo de Contrato. La Propuesta Técnica se integrará de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 5 (Integración de la Propuesta Técnica)**.
 - iii. La Propuesta Técnica no deberá contener precios o cantidades con signo de Pesos u otras monedas.
 - iv. La Propuesta Técnica presentada por el Invitado formará parte integrante de la propuesta.
 - v. La Convocante se reserva la facultad de verificar la veracidad de los documentos e información que integran el **ANEXO 5 (Integración de la Propuesta Técnica)**.
- d. Propuesta Económica:
- i. El Invitado deberá entregar la información que se detalla en el **ANEXO 6 (Integración de su Propuesta Económica)** por separado y en sobre o paquete cerrado debidamente requisitado en términos de los presentes Lineamientos, señalando que se trata de la Propuesta Económica.

- ii. El Invitado presentará su Propuesta Económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional y desglosando el impuesto al valor agregado.
- iii. La Propuesta Económica presentada por el Invitado formará parte integrante de su propuesta.
- iv. El responsable del proyecto, representante legal del Invitado, deberá firmar en cada hoja: (i) el catálogo de conceptos, cantidades y unidades de medida, (ii) la relación de conceptos de trabajo, de los cuales deberán presentar análisis y relación de los costos básicos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción que interviene en dichos análisis.

e. Vigencia de la Propuesta:

La propuesta recibida en el acto de presentación y apertura de propuesta no podrán ser retirada o dejarse sin efecto por el Invitado, por lo que deberá mantenerse en vigor hasta el otorgamiento y suscripción del contrato.

f. Confidencialidad de la Propuesta.

- i. A elección del Invitado, este podrá presentar un escrito libre en donde manifieste si entrega o no la información con el carácter de confidencial, tomando en consideración lo establecido en el artículo 122 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en concordancia con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. En caso de hacerlo, deberá señalar que toda la información que integra la propuesta tiene tal carácter o señalar los documentos o las secciones que contengan la información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. Asimismo, deberá señalar el fundamento por el cual considera que tenga ese carácter; en el entendido que la omisión en la presentación del escrito antes referido no será motivo de desechamiento.
- ii. Para facilitar la elaboración del escrito referido en el párrafo anterior, la Contratante pone a disposición del Invitado un formato como parte del **ANEXO 3 (Documentación Legal y Administrativa)**.

16. Presentación, apertura y evaluación de la propuesta.

a. Disposiciones Generales para la presentación de propuestas:

- i. La propuesta se presentará en el lugar, día y hora que se establece en numeral 8 (Etapas del proceso de Adjudicación), de forma física en sobre o paquete cerrado de conformidad con lo establecido en el inciso a) del numeral 14.
- ii. Con objeto de acreditar su personalidad para la presentación de la propuesta, el Invitado o su representante podrá exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

1. Del Invitado: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio; descripción del objeto social, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y

2. Del representante legal del Invitado: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio; datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

- iii. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la propuesta, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

b. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

- i. El Invitado se deberá registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora señalada para la celebración del acto de presentación y apertura de propuesta.
- ii. El acto de presentación y apertura de Propuesta será dirigido por el servidor público que designe la Convocante para presidir el acto y estará acompañado por un servidor público representante de la

unidad ejecutora o que esté relacionado con la Adjudicación Directa. No obstante, en el acto participarán las personas señaladas en el artículo 51 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

- iii. Al acto de presentación y apertura de propuesta podrá asistir cualquier persona en calidad de observador sin tener derecho a voz y solo el Invitado podrá participar de manera activa en dicho procedimiento.
- iv. A fin de conservar el orden durante el desarrollo de dicho acto, el servidor público que designe la Convocante podrá imponer los medios de apremio y medidas disciplinarias establecidas en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- v. El acto de presentación y apertura de propuesta se celebrará de manera pública y en presencia del Invitado y de conformidad a lo siguiente:
 1. El servidor público que presida el acto procederá a tomar lista del Invitado presente, mismo que deberá estar registrado de conformidad con el numeral i del presente lineamiento.
 2. Al ser nombrado, el Invitado entregará al servidor público que presida el acto su propuesta en sobre o paquete cerrado para proceder a su apertura.
 3. La propuesta que se entregue en el acto de presentación y apertura será revisada cuantitativamente.
 4. El servidor público que presida el acto, abrirá el sobre que contiene la propuesta del Invitado y hará la revisión cuantitativa de los documentos, sólo para el efecto de hacer constar la documentación presentada por el Invitado, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo. La revisión cuantitativa se realizará en el siguiente orden:
 - a. Documentación Legal y Administrativa, conforme al **ANEXO 3 (Documentación legal y administrativa)**;
 - b. Propuesta Técnica, conforme al **ANEXO 6 (integración de la Propuesta Técnica)**; y,
 - c. Propuesta Económica, conforme al **ANEXO 7 (integración de la Propuesta Económica)**.

La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica o Propuesta Económica que no cumpla con todos los requisitos solicitados, será rechazada, debiéndose establecer con toda precisión la causa del incumplimiento

5. El servidor público que presida el acto, leerá en voz alta cuando menos el importe total de la propuesta en caso de ser admitida y se entregará recibo de la garantía otorgada por el Invitado. La revisión referida sólo será para efectos cuantitativos y en ese momento no se hará el análisis cualitativo de los documentos presentados. En ese sentido, el recibo entregado al Invitado no amparará que la documentación presentada cumple con los requisitos cualitativos requeridos para la Adjudicación.
 - vi. Una vez efectuada la apertura de la Propuesta Técnica y Económica, se elaborará el acta relativa a esta etapa del procedimiento, la cual será firmada / por los participantes, sin que la falta de firma invalide su contenido y efectos legales; posteriormente se evaluará y analizará la propuesta presentada y formulará el dictamen que servirá como base para la emisión del fallo. El contenido del acta se realizará de conformidad con el artículo 54 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
 - vii. El servidor público designado comunicará al Invitado la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el fallo y quedará asentado en el acta correspondiente.
17. Causales de desechamiento y Adjudicación Desierta.
- a. Causales de desechamiento:
 - i. De conformidad con el artículo 34, fracción VII del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, será causa de desechamiento de la propuesta cuando el Invitado incurra en una o varias de las siguientes situaciones:
 1. La omisión de información, documentos o requisitos solicitados en los Lineamientos de Adjudicación o su presentación incompleta que imposibilite determinar la solvencia de la propuesta.
 2. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por el Invitado es falsa.

3. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refieren los artículos 45 y 46 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y aquéllas que, por las características, magnitud y complejidad de los Trabajos a realizar, la Convocante determine establecer expresamente en los Lineamientos de Adjudicación porque afectan directamente la solvencia de la propuesta.
4. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento y lo estipulado en estos Lineamientos de Adjudicación, que imposibilite determinar la solvencia de la propuesta.
5. Que el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran o cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.
6. Que el monto de la Propuesta Económica del Invitado sea mayor a la suficiencia presupuestal autorizada.
7. Que derivado de la verificación y evaluación que realice la Convocante a la Propuesta Técnica y Económica presentada por el Invitado, estas no cumplan con lo establecido en los artículos 56, 57, 58 y 59 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
8. No referir el desglose del Impuesto al Valor Agregado en su propuesta económica.

b. Adjudicación Desierta:

- i. La Adjudicación se podrá declarar desierta con fundamento en los artículos 12.31 del Libro, 40 y 53 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México en los siguientes supuestos:
 1. Cuando no se reciba propuesta alguna por parte del Invitado.
 2. Cuando la propuesta presentada no reúna la totalidad de los requisitos solicitados en estos Lineamientos o sus Anexos o sus precios de insumo no fueren aceptables.

18. Criterio de evaluación de la Propuesta.

El criterio de evaluación de la propuesta que se aplicará en el presente procedimiento de Adjudicación, será por el mecanismo binario, verificando que la propuesta cumpla los requerimientos de la Convocante y la Propuesta Económica se encuentre dentro de la suficiencia presupuestal asignada.

19. Firma del Contrato.

a. Lugar, fecha y hora para la firma del Contrato:

- i. De conformidad con el artículo 12.38 del Libro, el Contrato que se derive de la presente Adjudicación se formalizará en la hora y lugar previstos en el propio fallo, en la fecha que al efecto se señala en el Calendario.
- ii. El Invitado Adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el contrato conforme al formato establecido en el **ANEXO 3 (Modelo de Contrato)**, en un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes a la fecha en que se le hubiere notificado el fallo de adjudicación; debiendo acreditar previamente y para tal efecto, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- iii. El Invitado Adjudicado, deberá exhibir la documentación establecida en este numeral para la elaboración del Contrato, a efecto de proceder a su formalización, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del Invitado Adjudicado la entrega de la documentación en el plazo señalado. Una vez vencido el plazo sin que la Convocante cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización del instrumento jurídico respectivo.
- iv. El horario y ubicación donde será entregada la documentación completa abajo referida, para la formalización del Contrato será en el domicilio de la Convocante, en horario comprendido de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

b. Documentación que deberá presentar el Invitado Adjudicado:

- i. El Invitado Adjudicado deberá entregar la garantía de cumplimiento dentro de los cinco días hábiles posteriores a la suscripción del contrato con una vigencia que abarque el plazo del objeto del mismo, deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe del Contrato, sin incluir el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- ii. Se otorgarán a través de fianza, expedida a favor del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México; por una Institución Afianzadora que suscriba Convenio con el Gobierno del Estado de México.

- iii. El Invitado Adjudicado deberá entregar en original y copia para su cotejo la documentación comprobatoria que a continuación se menciona:
1. Copia certificada del instrumento público que contenga su acta constitutiva y estatutos sociales.
 2. Copia de su cédula de identificación fiscal.
 3. Copia certificada del acta en que conste el poder otorgado ante fedatario público a favor del representante legal de la persona moral que firmará el Contrato (pudiendo ser un poder general para actos de administración, un poder especial o un poder general para actos de administración limitado en cuanto a su objeto).
 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal.
- iv. Adicionalmente el Invitado Adjudicado deberá presentar la siguiente información:
1. Comprobante de domicilio.
 2. Copia de la constancia del domicilio fiscal, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 3. Copia del estado de cuenta bancario o constancia de la institución financiera a nombre del Invitado, que incluya el No. de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.
 4. Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales, para el Invitado; expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.31. y 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.
 5. Cualquier otra que sea solicitada por la Convocante para firmar el Contrato.
- v. En el supuesto de que el Invitado Adjudicado no se presente a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo 12.75 del Libro.

Finalmente, el documento de Invitación al procedimiento de Adjudicación Directa firmado por el Mtro. Siclair Madero Gaytán, Director de Planeación, Proyectos y Construcción, refiere que en caso de no estar interesado en participar en la Adjudicación Directa, el Invitado deberá formular un escrito de respuesta indicando dicha situación.

Es importante destacar que el oficio dirigido al C. Héctor Romero de la Rosa, Representante Legal de Constructora OASA de la Rosa, S.A. de C.V., relativo a la invitación para participar en el procedimiento de asignación directa que se comentó anteriormente, fue emitido con No. 220C030101000L/340/2021 de fecha 9 de septiembre de 2021, para su despacho.

VII. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS REFERENTE A LA OBRA PÚBLICA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MASIVO PARA LA ALIMENTACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES".

Este acto se realizó en punto de las 11:00 horas del 15 de septiembre de 2021, en la Sala de Juntas del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 1829, Segundo Piso, Col. Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100, en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 12.20, 12.22 y 12.23 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 50 al 54 de su Reglamento y conforme al numeral 8 de los lineamientos de la Adjudicación Directa No. AD-SITRAMYTEM-DPPC-PAD-05-2021, para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de propuestas, referente a la obra pública: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MASIVO PARA LA ALIMENTACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES".**

Este evento fue presidido por el Mtro. Siclair Madero Gaytán, Director de Planeación, Proyectos y Construcción, con la asistencia del Ing. Juan Genaro Tavera Osorio, Subdirector de Construcción, la Arq. Laura Roxana Córdova Lora, Jefa de Área y el Arq. Francisco Javier Hernández Gutiérrez, Líder "A" de Proyecto, todos ellos servidores públicos del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México. Así mismo se contó con la participación del Mtro. Fco. Javier Ignacio González Cortés, Testigo Social y a través de la plataforma ZOOM, la C.P. María Arcadia

García Jalil como representante de la Dirección General de Control y Evaluación B1 de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, así como el Invitado en este proceso el C. Héctor Romero de la Rosa, representante de la empresa Constructora Oasa de la Rosa S.A de C.V.

Posteriormente, el Ing. Madero Gaytán procedió conforme a lo establecido en los lineamientos de adjudicación del procedimiento de referencia, a efectuar la revisión cuantitativa de la propuesta de la empresa Constructora Oasa de la Rosa S.A de C.V., que constó de los siguientes documentos:

- Propuesta Legal y Administrativa.
- Propuesta Técnica y
- Propuesta Económica.

Concluida la revisión, se procedió a dar lectura al importe de la propuesta económica; la cual asciende a la cantidad de \$129,094,026.89 (Ciento veintinueve millones noventa y cuatro mil veintiséis pesos 89/100 M.N.), más el IVA de \$20,655,044.30 (Veinte millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuarenta y cuatro pesos con 30/100 M.N.) para un total de \$149,749,071.19 (Ciento cuarenta y nueve millones setecientos cuarenta y nueve mil setenta y un pesos 19/100 M.N.), propuesta que fue revisada a detalle y que sirvió para la elaboración tanto del dictamen, como del fallo.

Es importante destacar que el Ing. Madero Gaytán comentó que el dictamen que se emitirá para dar a conocer el fallo del procedimiento de Adjudicación Directa número AD-SITRAMYTEM-DPPC-PAD-05-2021, se llevará a cabo el 20 de septiembre de 2021 a las 11:00 horas, en las oficinas del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México ubicadas en Boulevard Manuel Ávila Camacho, No. 1829, Segundo Piso, Col. Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53100.

El Acto de presentación y Apertura de propuesta que se comenta, concluyó a las 12:05 horas, entregándose copia del acta a los que en este evento participaron.

VIII. ACTO DE FALLO.

El Acto de Fallo de este procedimiento de Adjudicación Directa se realizó en la Sala de Juntas del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, ubicada en Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 1829, Segundo Piso, Col. Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53100, evento que fue presidido por el Mtro. Siclair Madero Gaytán, Director de Planeación, Proyectos y Construcción, en su calidad de representante del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, así como el Arq. Francisco Javier Hernández Gutiérrez, Líder "A" de proyecto del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, también estuvo presente en este acto el Mtro. Fco. Javier I. González Cortés, en su calidad de Testigo Social y de manera virtual la Auditora C.P. María Arcadia García Jalil, en representación de la Dirección de Control y Evaluación B1 de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, a través de la plataforma ZOOM. Por la Empresa Constructora Oasa de la Rosa, S.A. de C.V., asisten al evento el C. Héctor Romero de la Rosa y C. Alejandro Romero de la Rosa.

El Mtro. Madero Gaytán refirió que del análisis cualitativo realizado a la propuesta técnica y económica del Invitado, se concluye por un lado, que la propuesta técnica cumple con las características requeridas para la realización de la obra pública y por el otro, el importe ofertado en la propuesta económica se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado de la institución, propuesta que asciende a \$149,749,071.19 (Ciento cuarenta y nueve millones setecientos cuarenta y nueve mil setenta y un pesos 19/100 MN.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

El Ing. Madero Gaytán continuó comentado que con fundamento en el Dictamen Técnico de este procedimiento, es procedente la Adjudicación Directa número AD-SITRAMYTEM-DPPC-PAD-05-2021, correspondiente a la obra pública "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MASIVO PARA LA ALIMENTACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES**", a la empresa Constructora Oasa de la Rosa S.A. de C.V. y que la firma del Contrato se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2021 en un horario de entre 11:00 y las 16:00 horas, en las oficinas del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, cuya dirección es Boulevard Manuel Ávila Camacho, No. 1829, Segundo Piso, Col Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53100.

El Acta de Fallo del proceso de Adjudicación Directa número AD-SITRAMYTEM-DPPC-PAD-05-2021, correspondiente a la obra pública "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MASIVO PARA LA ALIMENTACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES**" fue leída, firmada y entregada a cada uno de los interesados en el presente Acto.

IX. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del Contrato de este procedimiento de Adjudicación Directa número AD-SITRAMYTEM-DPPC-PAD-05-2021, correspondiente a la obra pública **“CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MASIVO PARA LA ALIMENTACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES”**, se realizó en la Sala de Juntas del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, ubicada en Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 1829, Segundo Piso, Col. Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53100, evento presidido por el Mtro. Siclair Madero Gaytán, Director de Planeación, Proyectos y Construcción, en su calidad de representante del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, con la presencia del Mtro. Francisco Javier Santín López, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, quien cuenta con las facultades para suscribir el contrato que aquí se comenta, en términos del oficio Número 229G10000/307/2016 de fecha 15 de abril de 2016 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 17.76, y 17.77 del Código Administrativo del Estado de México y del artículo 18, fracción IX del Reglamento del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, también asistieron a este evento, el Arq. Francisco Javier Hernández Gutiérrez, Líder “A” de proyecto del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México y el Mtro. Fco. Javier I. González Cortés, en su calidad de Testigo Social. De manera virtual estuvo presente la Auditora C.P. María Arcadia García Jalil, en representación de la Dirección de Control y Evaluación B1 de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, a través de la plataforma ZOOM. Por la Empresa Constructora Oasa de la Rosa, S.A. de C.V., estuvieron presentes el C. Héctor Romero de la Rosa y C. Alejandro Romero de la Rosa.

El Ing. Madero Gaytán dio lectura al contrato del procedimiento en cuestión, estando enterados de su contenido, alcance y efectos legales, sin que medien vicios, errores o mala fe, procediéndose a la firma del mismo, por el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, el Mtro. Francisco Javier Santín López, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del SITRAMYTEM y por la empresa adjudicada Constructora OASA de la Rosa, S.A. de C.V. el C. Héctor Romero de la Rosa en su calidad de Representante Legal.

X. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES DEL TESTIGO SOCIAL.

De mi participación en este proceso de adjudicación directa es importante destacar que:

- Todos los eventos de la adjudicación Directa se realizaron en tiempo y forma, sin retraso en el inicio de cada uno de ellos, cumpliendo con las medidas sanitarias de prevención para evitar la propagación del SARS-CoV-2, COVID-19.
- La administración y gestión del proceso de adjudicación directa realizado por el SITRAMYTEM, encabezado por el Mtro. Siclair Madero Gaytán en su calidad de Director de Planeación, Proyectos y Construcción del organismo y de acuerdo con los documentos que tuve a la vista a lo largo del proceso, así como todas las actividades realizadas, se efectuaron en estricta observancia a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad, honradez y legalidad, consagrados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Toda la información requerida, así como los documentos en las diferentes versiones de este proceso de adjudicación directa, me fueron proporcionados siempre de manera oportuna a través del Mtro. Siclair Madero Gaytán, Director de Planeación, Proyectos y Construcción del SITRAMYTEM.
- La asignación presupuestal necesaria para la ejecución de la adjudicación directa **No. AD-SITRAMYTEM-DPPC-PAD-05-2021, denominada “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MASIVO PARA LA ALIMENTACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES”**, fue autorizada con oficio de Asignación de Recursos No. 20704000L-APAD-0545/21 de fecha 20 de julio de 2021 por un monto de \$ 150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), signado por el Lic. Roberto Inda González, Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

El presente Testimonio Final corresponde a la Adjudicación Directa No. AD-SITRAMYTEM-DPPC-PAD-05-2021, denominada **“CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MASIVO PARA LA ALIMENTACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES”** y se emite el 27 de septiembre de 2021.

Atentamente.- Fco. Javier I. González Cortés.- Testigo Social.- Rúbrica.

APARTADO 1



EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga al

C. Francisco Javier Ignacio González Cortés

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 035-2015-VI

Vigente a partir del 29 de septiembre de 2020 y hasta el 28 de septiembre de 2021.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-EXT-04-2020-IX, aprobado en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veinte.

Se extiende la presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los 24 días del mes de agosto de 2020.

[Firma manuscrita]
Mtra. Zulema Martínez Sánchez
Presidenta



[Firma manuscrita]
M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas

APARTADO 2



MX/E/2020/022032

MX/E/2020/001057

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES.
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE PATENTES.

COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS.

EXPEDIENTE: MX/E/2020/001057
FOLIO DE RECEPCIÓN: MX/E/2020/022032
IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: 29123
LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD:
 CIUDAD DE MÉXICO 08/05/2020 02:07:27

ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE:

Diseño Industrial

SOLICITANTE(S):

CONSTRUCTORA OASA DE LA ROSA, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL:

DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD:



DOCUMENTO	NOMBRE ARCHIVO	TAMAÑO	HOJA(S)
SOLICITUD	Solicitud_000029123_08_05_2020.pdf	427.79 KB	4
COMPROBANTE DE PAGO	Pago.pdf	24.13 KB	1
HOJA DE DESCUENTO	HOJA DE DESCUENTO.pdf	25.25 KB	1
MEMORIA TÉCNICA	MEMORIA DESCRIPTIVA - copia.pdf	61.12 KB	7
DISEÑO	Captura de Pantalla 2020-05-08 a la(s) 1.45.46 p.m..jpg	133.3 KB	1
OTROS	Modelo Industrial Estacion Modular (imagenes).pdf	457.35 KB	7

TOTAL DE HOJAS: 21 (No se incluyen hoja(s) del acuse)

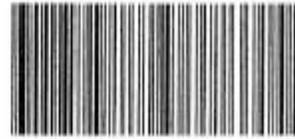
Bajo protesta de decir verdad declaro, que se encuentra en el supuesto con respecto al beneficio señalado en la Cuarta Disposición General de la Tarifa por los servicios que presta este Instituto, por lo que solicito el 50% de descuento de la tarifa establecida, para los artículos que aplique dicho descuento. Se hace la presente declaración en cumplimiento de dicha disposición, según el acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de agosto de 1995.

Los documentos adjuntos están sujetos al estudio correspondiente que el Instituto realice de conformidad con la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.

La presente solicitud se recibe en términos del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de servicios electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en los trámites que se indican; por lo tanto, previo a su presentación, el usuario aceptó lo siguiente:

- I.- Que el trámite se efectúe, desde su inicio hasta su conclusión, a través de medios de comunicación electrónica;
- II.- Bajo protesta de decir verdad, que revisó en la vista previa la información capturada y los anexos a la solicitud y que éstos son correctos; así mismo que, una vez concluido el proceso, no podría editar o variar la información o sus anexos;
- III.- Bajo protesta de decir verdad, indicó que la información capturada es cierta;
- IV.- Consultar su tablero, al menos, los días quince y último de cada mes, o bien, el día hábil siguiente si alguno de éstos fuere inhábil y que, en caso de no hacerlo, la notificación se tendría por hecha el día hábil siguiente a los días quince y último de cada mes, y
- V.- Dar aviso por escrito, a través del correo electrónico buzon@impi.gob.mx, a la Dirección Divisional de Patentes, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se vea imposibilitado, por causas imputables al Instituto, a consultar el tablero o abrir los archivos depositados en el mismo, en los días señalados en la fracción IV anterior.

A efecto de que los documentos presentados a través del Sistema de Patentes en Línea, produzcan los mismos efectos que los documentos firmados autógrafamente y tengan el mismo valor probatorio, manifestó bajo protesta de decir verdad, que los documentos son copia íntegra e inalterada del documento impreso; que se encuentren digitalizados en formato PDF (Portable Document Format), y que los remitió de forma legible.



MX/E/2020/022032

MX/E/2020/001057

Asimismo, desde su registro en el Portal de Acceso a Servicios Electrónicos, manifestó reconocer como propia la CURP, la cual no podrá ser sustituida con posterioridad; reconoció como propia y válida la dirección de correo electrónico proporcionada y aceptó que en ella se le envíe cualquier comunicación relacionada con la cuenta; aceptó que el uso de la contraseña queda bajo su exclusiva responsabilidad y que deberá notificar oportunamente al Instituto, cualquier situación que pudiera implicar un uso indebido; reconoció como propia, veraz y auténtica la información que envía a través del PASE o de los servicios electrónicos del Instituto, ya sea haciendo uso de su CURP y contraseña o, en su caso, su e-firma; aceptó que el uso de su CURP y contraseña o, en su caso, e-firma, por persona distinta quedará bajo su exclusiva responsabilidad y acepta como propia la información que ésta envíe o descargue a través del PASE o de los servicios electrónicos del Instituto; asumió cualquier tipo de responsabilidad derivada del mal uso que hagan de su CURP y contraseña o, en su caso, su e-firma; y reconoció que el simple uso de los servicios electrónicos del Instituto constituye la aceptación más amplia de las condiciones señaladas en el artículo 11 del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de servicios electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en los trámites que se indican.



Cadena Original

JAVIER ARIZMENDI SHO|0001000000413547625|Servicio de Administración Tributaria|29123|MX/E/2020/001057|MX/E/2020/022032|08/05/2020 14:07:27|Documento_Firma_Electronica.pdf|1|1134.03 KB|jwUelsV56hHbTsdDVRo7TYfFK8=

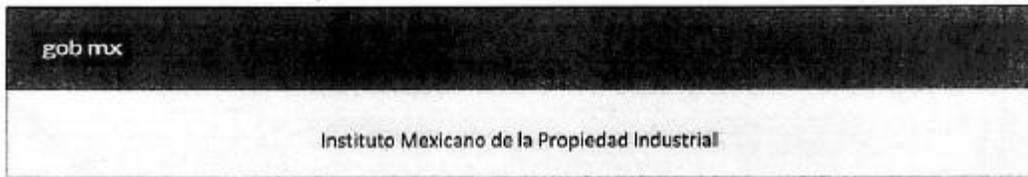
Sello Digital

|E|4YbEK14RokBf5wLJQa|0DGmbFJmo73axtboQ0llemg2JCk57nW3a68Ge-ebyk0Da28kAVA37JfQ1C
 +SrhXDoG65h9f5GvG|9MAK5V3gRTOv08XvSAaDKZa3KKMPAwj4Amurp37Ka|qLyJ5sKHXLJucmp0x82D91nKb5KBVfH-g65
 9WdgH86ts|pqrbl.E3gmhE|RteCu2vnlqPKlaJE5GkiCeNZ05eQC4TTm9nL685ykhBfzZp/MV/RaxAJH2BcOEInVQ1317JELy8Mp
 PUu+C6CEMSyICJmYKkHHS4Z4g8lqcf9gqpsqYqBX2GHP9E0dsamjwD|Q==

Para verificar la autenticidad del presente documento, podrá ingresar a la página electrónica <https://validadocumento.impi.gob.mx/>, escaneando el código QR que aparece a un costado de la e-firma del Servidor Público que firmó el mismo, indicando, en su caso, el tipo de documento que pretende validar (por ejemplo, acuse, oficio o promoción); lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° fracción III, 2° fracciones II y V, 26 BIS y 26 TER del Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para el uso del Portal de Acceso a Servicios Electrónicos (PASE) del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en los Trámites que se indican; en caso de no contar con lector QR o en su defecto el Código no pueda ser leído por su dispositivo, puede digitar en la página antes referida el siguiente Código :[m8JDPq/n7eZ2+5XFIJX4D9A8l](https://validadocumento.impi.gob.mx/) =



MX/1/2020/001057



REPRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DISEÑO INDUSTRIAL ENVIADA A TRAVÉS DEL PORTAL DE ACCESO A SERVICIOS ELECTRÓNICOS (PASE).

Homoclave del formato IMPI-00-009	Folio Folio: MX/E/2020/022032
Fecha de publicación en el DOF 24 05 2018	Fecha de solicitud del trámite 08 05 2020

Datos generales de la solicitud

<input type="radio"/> Solicitud de Patente <input type="radio"/> Solicitud de Registro de Modelo de Utilidad <input checked="" type="radio"/> Solicitud de Registro de Diseño Industrial Especifique cual: <input checked="" type="radio"/> Modelo Industrial <input type="radio"/> Dibujo Industrial	Expediente: MX/1/2020/001057 ID Solicitud: 29123 Fecha: 08/05/2020 02:07:27
---	---

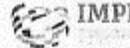
Datos del (de los) solicitante(s)

Personas físicas	Personas morales
CURP:	RFC: COR12032661A
Nombre(s):	Denominación o razón social: CONSTRUCTORA OASA DE LA ROSA, S.A. DE C.V.
Primer apellido:	Nacionalidad: MÉXICO
Segundo apellido:	Teléfono (Lada, Número, Extensión): 7225125380
Nacionalidad:	Correo electrónico: constructora.oasa@hotmail.com
Teléfono (Lada, Número, Extensión):	<input checked="" type="checkbox"/> Continúa en anexo
Correo electrónico:	<input type="checkbox"/> Continúa en anexo



MX/1/2020/001057

gob mx	
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	
Domicilio del (de los) solicitante(s)	
Código postal: 52200	
Calle: HIDALGO	
Número exterior: 4	Número interior:
Colonia: SAN MARTÍN	
Municipio o delegación: CALIMAYA	Localidad:
Estado o entidad federativa: ESTADO DE MÉXICO	Entre calles:
País: MÉXICO	
Datos del (de los) inventor(es) /diseñador(es)	
CURP: RORH760806HDFMSC01	
Nombre(s): Héctor	
Primer apellido: ROMERO	
Segundo apellido: DE LA ROSA	
Nacionalidad: MÉXICO	
Teléfono (Lada, Número, Extensión): 7225125380	
Correo electrónico: constructora.aaa@hotmail.com	<input type="checkbox"/> Continúa en anexo
Domicilio del (de los) inventor(es)/diseñador(es)	
Código postal: 52200	
Calle: HIDALGO	
Número exterior: 4	Número interior:
Colonia: SAN MARTÍN	
Municipio o delegación: CALIMAYA	Localidad:
Estado o entidad federativa: ESTADD DE MÉXICO	Entre calles:
País: MÉXICO	



Contacto:
Arenal 4550, Pueblo Santa María Tepepan,
Xochimilco, 16020, Ciudad de México,
Teléfono: (55) 53340700
www.gob.mx/impi

MX/H/2020/001057

gob mx		
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial		
Datos del (de los) apoderado(s)		
CURP:	RGP:	
Nombre(s):	Personas autorizadas para oír/recibir notificaciones:	
Primer apellido:		
Segundo apellido:		
Nacionalidad:		
Teléfono (Lada, Número, Extensión):		
Correo electrónico:	<input type="checkbox"/> Continúa en anexo	
Domicilio del (de los) apoderado(s)		
Código postal:		
Calle:		
Número exterior:	Número interior:	
Colonia:		
Municipio o delegación:	Localidad:	
Estado o entidad federativa:	Entre calles:	
País:		
Datos de la Solicitud		
Denominación o título de la Invención: MODELO INDUSTRIAL DE ESTACIÓN MODULAR PARA TRANSPORTE PÚBLICO Y/O PRIVADO		
Fecha divulgación previa:		
Divisional de la solicitud		
Fecha presentación:		
Número:		
Figura jurídica:		
Prioridad Reclamada		
País:	Fecha de Presentación:	Número de Serie:









Contacto:
 Arenal #550, Pueblo Santa María Tepapan,
 Xochimilco, 14020, Ciudad de México.
 Teléfono: (55) 53340700
 www.gob.mx/impi

MX/1/2020/001057

gob mx

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Observaciones

MODELO INDUSTRIAL PROPORCIONA UNA MEJOR OPCION PARA LOS USUARIOS E INVERSIONISTAS DE LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO. CUENTA CON LA OPORTUNIDAD DE PODER ADAPTARLAS CON EL TRANSPORTE SIMPLE, LOGRANDO UNA CONVERSIÓN A UN SISTEMA INTEGRAL DE BAJO COSTO MEDIANTE DISEÑO DE ESTRUCTURAS MODULARES.

AHORRA TIEMPO DE CONSTRUCCIÓN, MENOR COSTO, SIN OBRAS LARGAS QUE AFECTEN LA VIDA DE LOS CIUDADANOS, ESTACIÓN MOVIBLE Y FLEXIBLE.

FABRICACIÓN EN MÓDULOS EN TALLER PARA SU RÁIDA INSTALACIÓN EN SITIO.

Bajo protesta de decir verdad, el firmante manifiesta que los datos asentados en esta solicitud son ciertos y que en caso de actuar como mandatario, cuenta con facultades para llevar a cabo el presente trámite.



Cadena Original

ALEJANDRO ROMERO DE LA ROSA|CURP|RDRA820702HDFMSL04|RENAPO|08/05/2020 14:07:17|1097029|21|
 Documento_Firma_Electronica.pdf|1133.09 KB|uUetaV56hHbTsdDVIr67TYIFk8-[000029123]DISEÑO INDUSTRIAL|Modelo
 Industrial DE ESTACIÓN MODULAR PARA TRANSPORTE PÚBLICO Y/O PRIVADO|CONSTRUCTORA OASA DE LA ROSA,
 S.A. DE C.V.|MORAL|Héctor ROMERO DE LA ROSA|

Sello Digital

gYxuvAlHBdQLBrqkdYsGYFuYTu7LscDISP2gsMTbgD=

Total de Diseños Manifestados

- Número de Diseños : 1



FORMATO ELECTRÓNICO DE PAGOS POR SERVICIOS



NUMERO DE FOLIO
10045733036



PERIFÉRICO SUR 3100, COL. JARDINES DEL PEDREGAL DEL ALVARO OBREGON, CP 01900, CIUDAD DE MEXICO
REGIMEN FISCAL(003) PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
RFC: IMP-931211-NE1

TRÁMITE EN LÍNEA: 171208

10045733036

CONCEPTO	CANTIDAD U. M.	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TARIFA	DESCUENTO
Por la presentación de cada solicitud de registro de un diseño industrial, así como por los servicios a que se refiere el artículo 38 de la Ley	1	Servicio	9f	\$2,000.00	\$1,000.00
				TOTAL TARIFA	\$1,000.00
				DESCUENTO	\$1,000.00
				I.V.A.	\$160.00
				SUBTOTAL	\$1,160.00
				ACTUALIZACIÓN	\$0.00
				RECARGOS	\$0.00
				TOTAL A PAGAR	\$1,160.00

APLICA DESCUENTO - MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

ANOTACIONES:

--- MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MN ---

Este documento no es un comprobante fiscal.
Su factura estará generada dentro de los tres días hábiles posteriores a su pago.
El formato de pago FEPS sin factura es válido para presentar el trámite que ampara ante el IMPI.
Si tiene algún problema para descargar su factura electrónica,
envíe los folios FEPS correspondientes al siguiente correo electrónico:

buzon@impi.gob.mx

Hubo problemas al generar el sello electrónico

DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE
NOMBRE: CONSTRUCTORA OASA DE LA ROSA, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: Calle HIDALGO No.Ext. 4 No.InL., Col. SAN MARTIN, CP 52200, CALIMAYA, ESTADO DE MEXICO, MX
RFC: COR12032681A

BANCO: Bancomer

CONVENIO: 976075
FECHA DE OPERACION: 08/05/2020 02:04:37
FOLIO: 1488432370000000000000542109

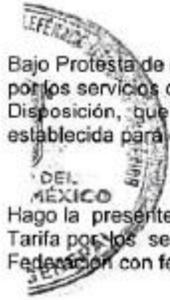
ORIGINAL CLIENTE - EXPEDIENTE DEL SOLICITANTE

MX/1/2020/001057



Ciudad de México, 08/05/2020

Solicitud de: DISEÑO INDUSTRIAL



Bajo Protesta de decir verdad declaro, con respecto al beneficio señalado en la Cuarta Disposición General de la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y con fundamento en la fracción III de dicha Disposición, que me encuentro en el supuesto abajo señalado, por lo que solicito el 50% de descuento de la Tarifa establecida para el Artículo 9f.

Hago la presente declaración en cumplimiento de dicha disposición, según el Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de agosto de 1995.

- Micro y Pequeña Empresa (X)
- Instituto de Investigación Científica y Tecnológica del Sector Público ()
- Universidad ()
- Diseñador/Inventor Independiente ()

ATENTAMENTE:

Nombre: ALEJANDRO ROMERO DE LA ROSA por poder de CONSTRUCTORA OASA DE LA ROSA, S.A. DE C.V.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Modelo Industrial de
Estación Modular Para Transporte Público y/o Privado

Indice

EL MEXICO GENERAL

Introducción.....

Antecedentes.....

 2.1 Antecedentes de Red Integral de transporte Público.....

 2.2 Antecedentes de la Arquitectura Modular.....

3 Objetivo.....

4 Beneficios.....

5 Breve descripción.....

6 Nota importante.....

Introducción

El presente documento nos da una breve explicación del Modelo Industrial de la "Estación Modular para Transporte Público", es importante señalar que las figuras que representan la Estación Modular, se refieren a un modelo industrial "Tipo", ya que la estructura puede variar en dimensiones, por estar diseñada para ser flexible en tamaño, el objetivo del Modelo Industrial de la "Estación Modular para Transporte Público" adapte su estructura a las necesidades del tránsito peatonal y al mismo tiempo pueda ser reubicada fácilmente, aumentar o disminuir sus dimensiones para satisfacer las necesidades del pasajero en espera de abordar el Transporte Público.

También manifestamos que el diseño industrial de la Estación Modular para Transporte Público es diferente a los conocidos, a la fecha las estructuras modulares se han enfocado en la vivienda, en México la construcción modular es casi nula, a pesar que los beneficios de esta construcción son los bajos costo, con un menor tiempo de obra, y un diseño sencillo.

Actualmente los sistemas integrales de transporte público diseñan estaciones fijas y voluminosas para el abordaje de los pasajeros, se hacen estudios para obtener la "posible" afluencia que puede tener una estación, pero los datos de afluencia pueden cambiar en un tiempo muy corto, esto es influenciado por diferentes factores, por ejemplo: la apertura de un nuevo centro comercial, el cambio de instalaciones de una compañía, aumento de viviendas etc. Bajo esos factores, las Estaciones Fijas y Voluminosas, se vuelven inservibles. Las ciudades cambian constantemente, no podemos adaptarnos a las construcciones, es mejor que las construcciones se adapten a nosotros en todo momento.

Antecedentes de Sistema Integral de Transporte Público

El 31 de mayo de 2002 el EMBARQ-The World Resources Institute Center for Sustainable Transport firmó un acuerdo con el gobierno del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, para formalizar un compromiso de cooperación por cinco años (2002-2006) para aplicar el Programa para el Transporte Sustentable en la Ciudad de México. Como resultado del acuerdo se creó el Centro de Transporte Sustentable de la Ciudad de México, con fondos del Global Environmental Fund y la Shell Foundation, como un programa del Centro Interdisciplinario de Biodiversidad y Ambiente, AC.³⁴



El 24 de septiembre de 2004 la Secretaría de Transportes y Vialidad publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el aviso de creación del sistema de transporte público denominado Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal.⁶ Estos corredores de transporte contarían con las características siguientes:

"... Para efectos del presente aviso, los corredores de transporte público de pasajeros constituyen un sistema de transporte masivo y/o colectivo, con operación regulada, recaudo centralizado, que operan de manera exclusiva en vialidades con carriles reservados para el transporte público, total o parcialmente confinados, que cuentan con paradas predeterminadas y con infraestructura para el ascenso y descenso de pasajeros, en estaciones ubicadas a lo largo de los recorridos, con terminales en su origen y destino, con una organización para la prestación del servicio como personas morales ..."

Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal, décima quinta época, n° 29, 09/mar/2005.

Antecedentes de la Arquitectura Modular

Dentro de la primera categoría, los modelos pioneros en arquitectura prefabricada los encontramos en Norteamérica. A principios del siglo XX, varias empresas empezaron a ofrecer en catálogos las "Kit Houses", o prototipos cerrados de casas, que venían en piezas simples para después ensamblar en obra. Fue la empresa Sears, Roebuck and Co. la más importante, ya que, con la producción en serie de los elementos constructivos, consiguieron reducir costes, y con la modulación de estructura y carpintería aportaron los tiempos de ejecución en un 40%. Además, ofrecían la posibilidad de incluir la última tecnología en electricidad, fontanería y sistemas de calefacción, lo que hacía mucho más atractiva la oferta. Las "Kit Houses" consiguieron gran popularidad durante la primera mitad del siglo XX, llegando a venderse millones de ellas por todo el país.



Es a principios del siglo XX cuando uno de los grandes arquitectos de la historia empieza a pensar que el futuro de la arquitectura debía estar ligado a la prefabricación. En su libro Hacia una arquitectura, Le Corbusier planteaba el concepto de casa como "máquina de habitar" y establecía una comparación entre la producción industrial de los automóviles y la construcción tradicional de las casas. Para él, la posible solución a la crisis de la vivienda que existía en su época, pasaba por extrapolar la tecnología industrial (capaz de crear elementos en serie estandarizados para producir complejos vehículos como barcos o aviones de manera inmediata en cadenas de montaje), a la arquitectura, optimizando costes y reduciendo los tiempos de espera. Esta nueva era maquinista que supuso una revolución en la sociedad y en la forma de vivir, sirvió a Le Corbusier de inspiración para el diseño de viviendas en serie que pudieran ser construidas a partir de elementos estandarizados.

Objetivo

El objetivo del Modelo Industrial de la "Estación Modular para Transporte Público" es proporcionar una mejor opción para los usuarios y contratantes de los sistemas de red integral del Transporte Público (Metrobus, Mexibus, RutaPuebla, etc.), también contar con la oportunidad de poder adaptarlas a las paradas de autobús simples, logrando una conversión a un sistema integral de bajo costo, mediante el diseño de estructuras modulares y definir carriles confinados cambiando el sentido de la circulación para el Transporte Público.

Parte importante del objetivo, es ahorrar tiempo de construcción, con un menor costo, sin obras largas que afecten la vida cotidiana de los ciudadanos, con la posibilidad de trasladar la estación modular a otro sitio o varios sitios, por alta o baja demanda de usuarios.

El diseño modular de las estaciones, son un tipo de construcción donde se fabrican módulos, es decir por pieza previamente trabajadas en taller, después se realiza el montaje en sitio, conectándose entre ellos hasta formar una estación de transporte público funcional.

Los módulos prefabricados, están hechos de materiales totalmente reciclables, por lo que podemos decir que estos son amigables con el medio ambiente, pero al mismo tiempo pertenece a un sistema de transporte, el cual es diseñado para bajar las emisiones de gas y liberar las ciudades del tráfico excesivo de vehículos motorizados.



Beneficios

- **Es una de las formas más rápidas de construir estaciones en un corto plazo, y aún más rápido su instalación en sitio.** Por ello, cuando hay urgencia en construir una determinada línea de Transporte Público, se puede emplear este tipo de sistema de construcción.
- Al optimizar el proceso de construcción, resultan **mucho más económicas que las estaciones tradicionales.**
- Las estructuras modulares se construyen previamente en taller, mediante procesos industrializados, el ahorro en los materiales utilizados es significativo.
- Una vez realizada la construcción modular, se pueden añadir y reemplazar elementos y permite una versatilidad y facilidad de adaptación a las necesidades de espacio.
- Como tienen un montaje y desmontaje rápido y sencillo, son **edificaciones "provisionales o fijas" idóneas para cualquier gobierno o sector privado.**
- Los materiales que componen la estructura modular, son 100% reciclables, con una durabilidad de 20 años y con el debido mantenimiento puede extenderse.

Breve descripción del Modelo Industrial de la "Estación Modular para Transporte Público"

La base de la estructura modular esta compuesta por placas de acero, se anclan a una superficie de concreto, con un espesor mínimo de 20cm, una vez teniendo las bases, se colocan estructuras metálicas (Vigas) en forma de rieles, con un emparrillado para recibir el piso de placas de acero, formado un pasillo que sirve para el tránsito peatonal, otra función de los rieles es sostener el costillar (muros) curvo de la estructura, el cual esta hecho de tubo, mismo que sirve para colocar en la parte superior el plafón de aluminio, otra función del Costillar, es sostener los cristales para formar una estructura que proteja a los usuarios del clima.

Cada estación tiene ubicado los accesos del abordaje, estos simulan pequeños balcones para acceder al Transporte, y una pequeña techumbre para proteger de la lluvia, el acceso principal de la estación lo componen dos elementos, escaleras y una plataforma elevadora, esta plataforma sirve para el fácil acceso de las personas discapacitadas o de la tercera edad.

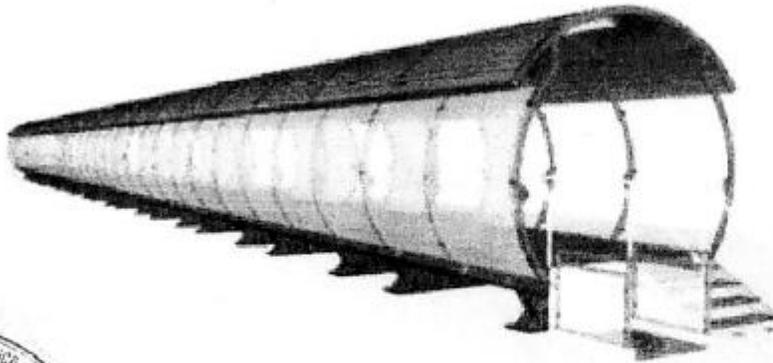
Como ya se ha mencionado, la estación es 100% modular, y sus dimensiones pueden variar, esto de acuerdo a las necesidades del que las adquiere, lo mínimo sugerido es: un ancho de 1.50m con una altura del piso peatonal de 2.00m, como tal la estación no tiene un máximo de sugerido, puede albergar a más de 10,000 personas.

Ver Figura 1, 2, 3, 4, y 5

Anexo 1

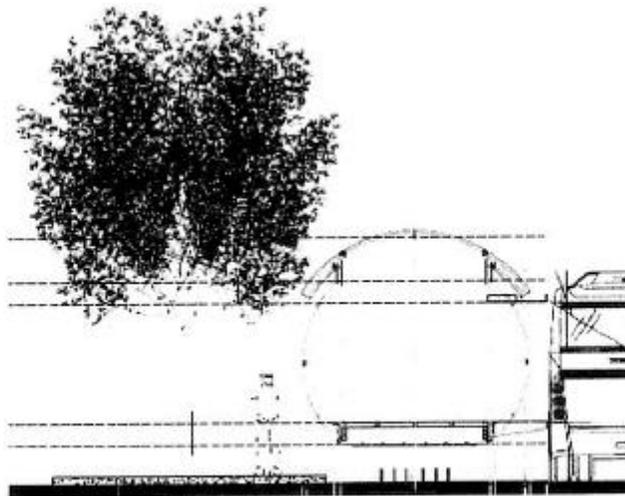
NOTA IMPORTANTE: LOS MATERIALES PUEDEN CAMBIAR DE DIMENSION Y ESPESOR DEACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PROYECTO.

Figura 1 Perspectiva visual del Modelo Industrial de la "Estación Modular para Transporte Público".



Modelo Industrial de Estación Modular para Transporte Público y/o privado

Anexo 1



Índice

- 1. Descripción de las Figuras.....
- 2. Figura 1.....
- 3. Figura 2.....
- 4. Figura 3.....
- 5. Figura 4.....
- 6. Figura 5.....



Descripción de las figuras

Figura 1

Muestra una la estructura vista desde la parte exterior en ángulos diferentes, podemos observar que las posibilidades del largo pueden ser Infinitas.

Figura 2

El acceso de la estación puede ser por ambos extremos de la estructura, cuenta con acceso peatonal y silla de ruedas.

Figura 3

En esta figura podemos ver los accesos de abordaje para el transporte público.

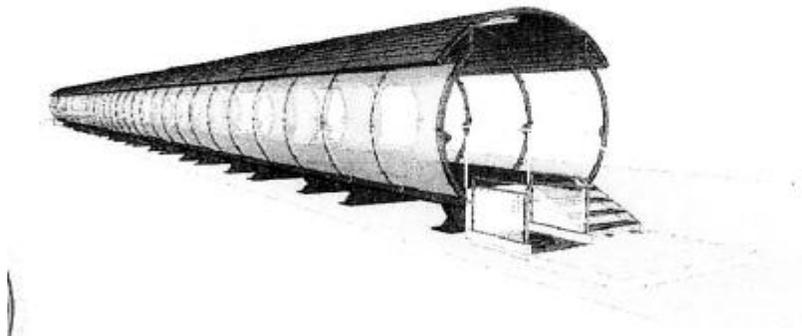
Figura 4

Es una perspectiva real de las dimensiones de una "estación tipo"

Figura 5

A pesar de que el Modelo Industrial de la "Estación Modular para Transporte Público" no contempla equipamiento de la red integral del transporte público, como ATM y Torniquetes, mostramos las posibilidades de ubicación, ya que el modelo industrial está dirigido a estos rubros de estos.

Figura 1 Perspectiva visual del Modelo Industrial de la "Estación Modular para Transporte Público".



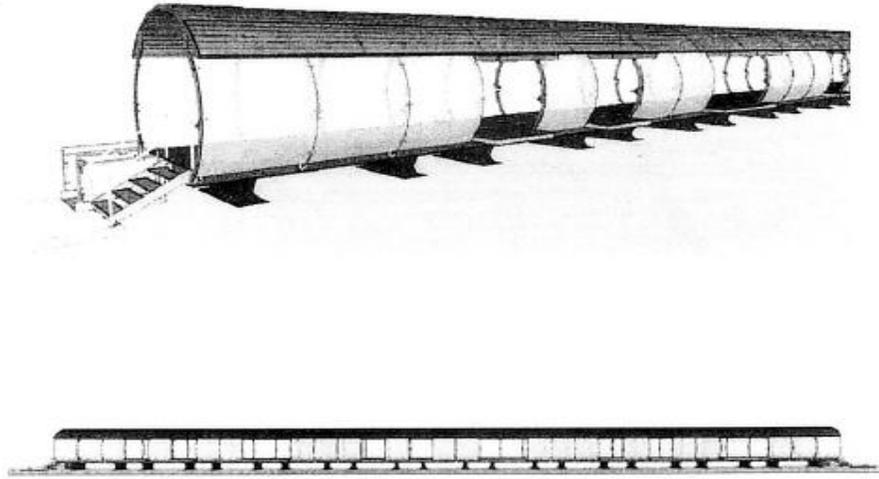


Figura 2 Acceso peatonal.

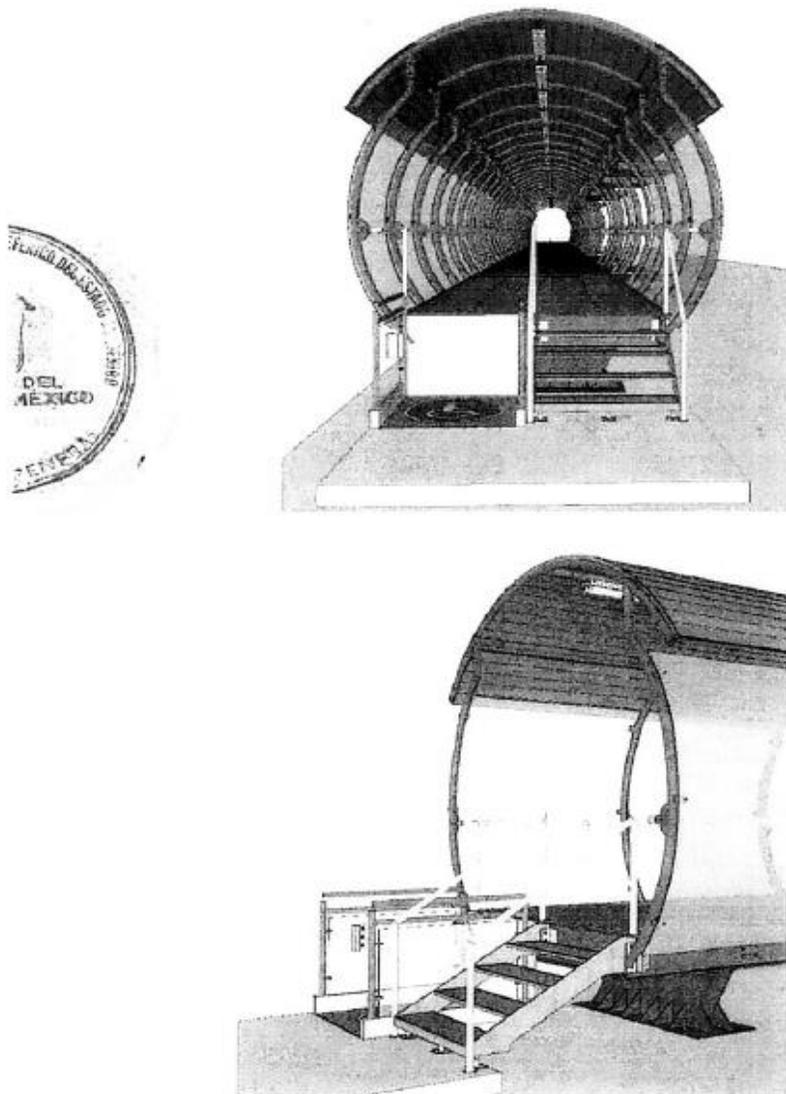


Figura 3 Accesos para abordaje del Transporte.

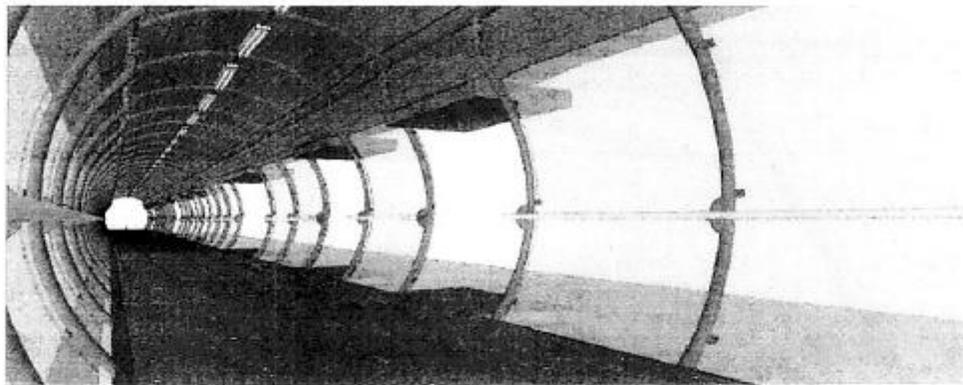
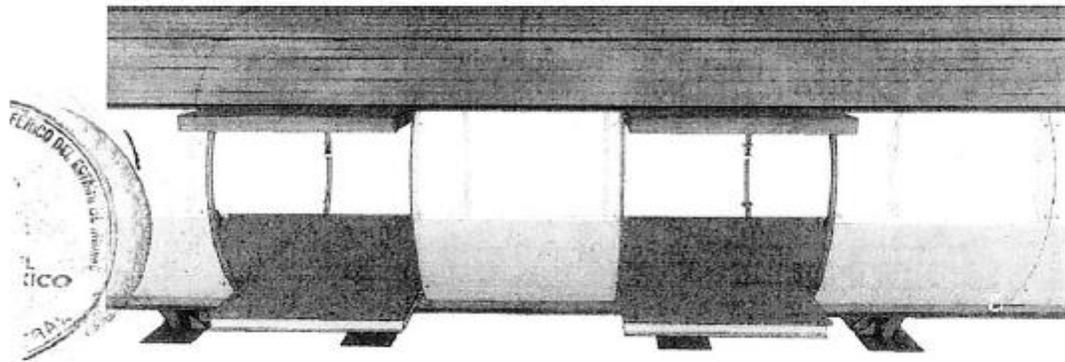
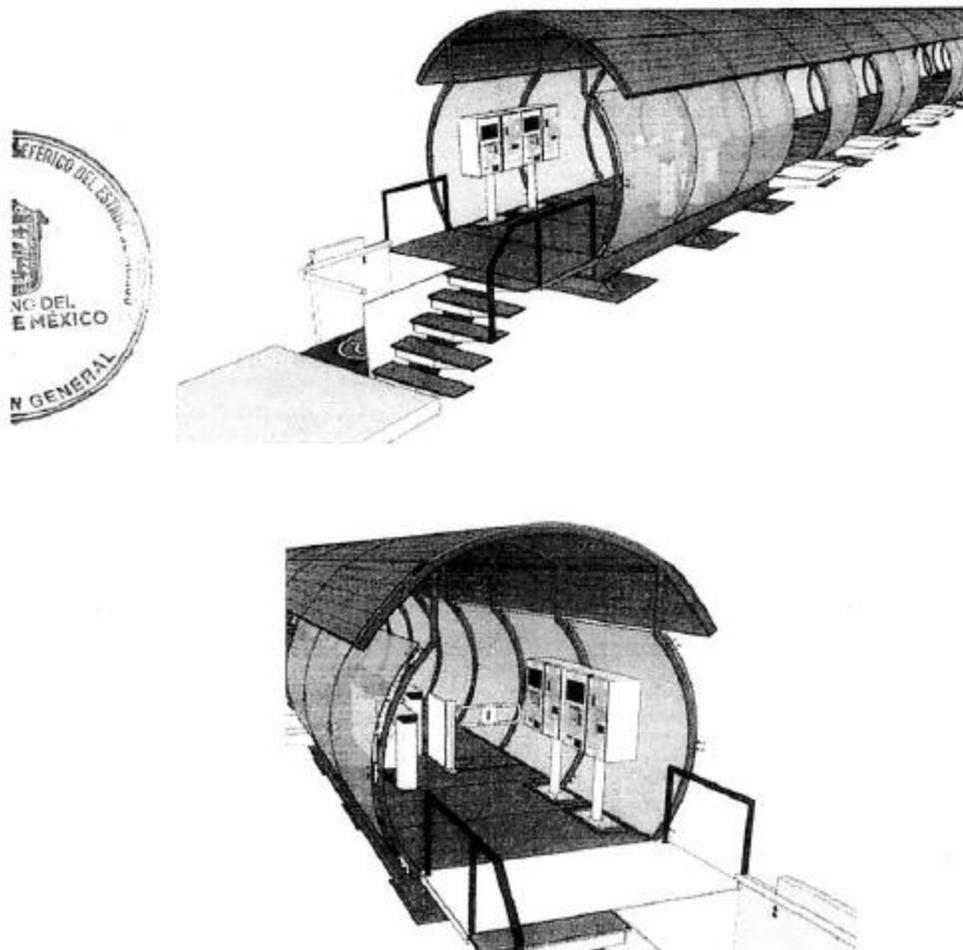


Figura 4 Dimensión de Modelo Industrial de la "Estación Modular para Transporte Público"



Figura 5 *Posible ubicación de sistema de cobro y control de acceso.



*EL SISTEMA DE COBRO ATM Y CONTROL DE ACCESO CON TORNQUETES ES ILUSTRATIVO, EL MODELO INDUSTRIAL DE LA ESTACION MODULAR NO LO INCLUYE, SOLO SE REPRESENTA PARA VER LA POSIBLE UBICACIÓN Y DIMENSION EN LA ESTRUCTURA.

7

APARTADO 3



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

2070-1000L-APAD-0545/21
Toluca de Lerdo, México;
20 de julio de 2021
Asignación de Recursos 2021
Programa de Acciones
para el Desarrollo

ASUNTO:

LICENCIADO EN ECONOMÍA
LUIS GILBERTO LIMÓN CHÁVEZ
SECRETARIO DE MOVILIDAD
P R E S E N T E



Por instrucciones del Secretario de Finanzas y en estricto apego a lo dispuesto por los artículos 24 fracciones XXII, XXIV y LXIV último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 285, 305, 307, 327 y 327A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 3 fracción II, 8 fracciones X, XII y XXII y 1B del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y de conformidad con lo señalado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021, comunico a usted la asignación de recursos con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo por un monto de \$150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con financiamiento estatal, los cuales se aplicarán para la obra denominada: "Construcción de Infraestructura de Transporte Masivo para la alimentación del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles".

Con base en esta asignación presupuestal, la dependencia puede iniciar con el proceso de licitación, adjudicación y contratación de la obra en comento. El ejercicio y la comprobación, deberá apearse a los procedimientos establecidos en la normatividad vigente aplicable, siendo responsabilidad de la unidad ejecutora observar su puntual cumplimiento.

Con base en las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo, una vez recibido el presente oficio, la unidad ejecutora contará con un plazo máximo de tres meses para contratar la obra correspondiente; de lo contrario, los recursos podrán ser cancelados sin responsabilidad para la Secretaría de Finanzas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
ROBERTO INDA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO

C.c.p. Rodrigo Jerque Lira - Secretario de Finanzas.
Javier Vargas Zamboaltecalt - Secretario de la Contraloría.
Adolfo Elián Luévano Heredia - Director General del SITRAMYTEN.
Alfredo Baranda Samiz - Director General de Promoción para el Desarrollo Social
RIG/RCR/FCL/AIRB
I.T.A. - S/H

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

Calle Colón núm. 101, col. Loma Alta, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tels.: 722 626 0466, 722 626 0498 y 722 626 0469